

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 25 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 734

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

Demandados: DIANA PAOLA VALENCIA LÓPEZ

Radicado: 17001-40-03-005-2023-00282-00

Vista la constancia secretarial que antecede y a tendiendo a lo solicitado por la parte ejecutante, se dispone a **OFICIAR** al **INPEC** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificada efectivamente del presente proceso la señora **DIANA PAOLA VALENCIA LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.183.963, lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 118 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria